

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Málaga, sobre citación para incorporación al Servicio Militar de personal en paradero desconocido.*

Ministerio de Defensa.  
Subsecretaría de Defensa.  
Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.  
Centro de Reclutamiento: Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Present. Apell. y Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
MALRE SUR JEPER AC QUEIPO DE LLANO.AVDA DE JEREZ S/N 4103 SEVILLA 05/03/2001			
BERLANGA GIBSON; FRANCISCO	27-07-1981	FRANCISCO	KATHLEEN
BERMUDEZ CANO, JOSE MANUEL	20-06-1981	JOSE M.	JOSEFA
DARYANI DOULAT, GRISH	28-01-1981	DOULAT	ANSUYA
HEREDIA CAMPOS, FERNANDO JOSE	20-01-1981	JOSE	MªFUENSANT
MARTINEZ ANDERSSON; JOSE	10-06-1981	JOSE	ING MARIE
MOLERO SANCHEZ, JOSE MANUEL	03-02-1981	MANUEL	PETRA
MORIANO CASTILLO; JUAN JAVIER	22-10-1981	CRISTOBAL	INMACULADA
MUÑOZ BAUDOUX, JAVIER	06-05-1981	EDUARDO	ANNE
NAVARRO FIGUEROA; JUAN CARLOS	09-10-1981		
PEREZ MIRA, JUAN	27-01-1981	JUAN	REMEDIOS
SCHUBERT FERRER, ANGEL ISAAC	26-04-1981	DAVID	AUXILIADO
VARGAS GOMEZ DAVTD	26-02-1981	JUSTO	ENCARNA

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Ramón del Alamo Uriarte.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas Oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Francisco Fernández Zaragoza.  
DNI: 24.739.510.

Procedimiento: Notificación resolución tercería de dominio. Exp. Prosecnor, S.A. Finca 7.050 Registro Marbella.

Interesado: Española de Alimentación, S.A.  
DNI: A29240082.

Procedimiento: Notificación de Diligencia de embargo de devoluciones 900. Núm. Dilg. 290024005292N.

Interesado: Dumaya, S.A.  
DNI: A29496619.

Procedimiento: Providencia de apremio y justificante de pago. Liquidación: S2040098290302215. Just. 290010076235K.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.  
DNI: A23051964.

Procedimiento: Providencia de apremio y justificante de pago. Liquidación: K1610100068855510 y K1610100067994198. Just. 230010024613L y 230010024614A.

Málaga, 25 de enero de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación Especial de la AEAT de Galicia.*

#### ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: José Pascual, S.A.

NIF: A11030186.

Clave liquidación: 12 liquidaciones intereses de demora.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- La Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Aduanas E IIEE, sobre notificación por comparecencia.*

Nicolás Bonilla Penvela, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas E IIEE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras en relación al Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte, con referencia número 2000.41.851.00579, y existiendo en poder de la Inspección de los Tributos prueba preconstituída del hecho imponible, puesta de manifiesto del expediente en trámite de audiencia, por un plazo de quince días desde la notificación, todo ello en los términos del artículo 57 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Francisco Manzorro Fernández, NIF 28.888.966-T y domicilio en Sevilla, Avda. 28 de Febrero, 25, 3.º B.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional, Nicolás Bonilla Penvela.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.